MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro. 028

(Septiembre 7 de 1990)

POR MEDIO DEL CUAL SE ELIMINAN LOS CENTAVOS (CIFRAS CECIMALES) EN LAS OPERACIONES DE TESORERIA, CORRESPONDIENTES A INGRESOS Y EGRESOS EN LOS DIFERENTES LIBROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1333 de 1.986,y

CONSIDERANDO:

a.- Que el Gobierno Nacional mediante Decreto Ley Nro. 2160 de 1.986, reglamentó las normas y sistemas contables aplicables al sector oficial y privado, dando atribuciones a las Administraciones Municipales para organizar contable y presupuestalmente las Tesorerías.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Eliminar los centavos, (cifras decimales) en las distintas operaciones contables y presupuestales que se realicen en la Tesorería Municipal, referente a ingresos y egresos.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la aplicación exacta del número entero, se utilizará el sistema de aproximación por exceso o por defecto, esto es, se incrementará cuando el número decimal sea igual o superior a cincuenta centavos ($ 0.50), y se disminuirá o eliminará cuando el número decimal sea inferior a cincuenta centavos ($ 0.50).

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

GERMAN PALACIO VELEZ
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (ANT.)
MARCELA ECHEVERRI HERNANDEZ
SECRETARIA

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTICUATRO (24) DEL MES DE AGOSTO, PRIMERO (1º) Y SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

MARCELA ECHEVERRI HERNANDEZ
SECRETARIA